

DECRETO :

Art. 1.— El Licdo. Rafael Adriano Pichardo, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución de la Licda. Nieves Acosta de Rivera.

Art. 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1127, que nombra los Suplentes de los Miembros Titulares de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1127

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el artículo 2 del Decreto No. 1096, de fecha 25 de mayo de 1983, que constituye la Junta Directiva de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, para que diga de la siguiente manera:

“Art. 2.— Los señores Lic. Luis Naut, Lic. Jaime Fernández, Aguiles Feliz, Lic. José Colón y Lic. Teófilo Cruz Rodríguez, quedan designados Suplentes de los miembros titulares de dicha Junta Directiva, respectivamente”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1128, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1128

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;